Fundación Social
Sembrando Camino

NIT. 900412490-9

Bogotá D.C. Diciembre 1 de 2025

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-006-2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, y EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 y EL ARTICULO 9 DE LA LEY 828 DE 2003

Yo, **JORGE ELVER ROJAS VARGAS.** con **Tarjeta Profesional No.76192-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y **MARÍA NANCY MOYA HERNÁNDEZ con Cedula de Ciudadanía Nº 51.845.911 de Bogotá,** en condición de Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, identificada con Nit. **900412490-9** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito manifestar que la entidad, para el Convenio de Asociación N° 8412-2025, **NO** está obligada realizar los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), dado que sus funcionarios se encuentran vinculados bajo la figura de **ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS)** y que la entidad no ha tenido personal a cargo durante los seis (6) meses anteriores a la presente certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 1 de Diciembre de 2025.

Cordialmente:

JORGE ELVER ROJAS VARGAS
No.76192-T
C.C. No.94.425883 Cali.
REVISOR FISCAL.

MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ
C.C. Nº 51.845.911 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL.